

Rancagua, 23 ABR. 2010

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2181

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre presupuesto para el 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996, N°423 de 1998 y N°98 de 2009, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, el sismo producido el día 27-02-2010 produjo, entre otros, la destrucción de las estanterías y mesones de la Unidad de Pichilemu del Servicio de Impuestos Internos de la VI Dirección Regional Rancagua, por lo que se hace necesario contratar los servicios de una empresa que efectúe las reparaciones pertinentes, permitiendo con ello el restablecimiento de las actividades del Servicio.

2° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita contratar los servicios de una empresa que haga reparaciones en edificio SII Unidad Pichilemu producto del terremoto, dando origen al proceso de compra, cuya descripción es: **REPARACION ESTANTERIAS, CONFECCION MESON Y PINTURA EDIFICIO SII UNIDAD PICHILEMU**, solicitado por el Departamento Regional de Administración de la Regional Rancagua.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra c) y en el Artículo 10 N° 3 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 150, de fecha 27-02-2010, en donde se señala a las Regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío-Bío, de la Araucanía y Metropolitana, como afectadas por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto ocurrido en dichas regiones el día 27-02-2010, resulta factible en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente, adquirir un producto o contratar un servicio mediante Trato Directo, sin cotizaciones previas, cuando existan razones fundadas que lo justifiquen.

4° Que, en este caso particular la urgencia del requerimiento se origina debido a que los daños señalados en el Considerando 1, requieren que sean reparados con urgencia para no ver entorpecidas las labores propias del Servicio y garantizar el regreso a normalidad del servicio público.



RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con **VICTOR MORALES JORQUERA**, RUT 12315999-3, para la contratación del servicio, denominado **REPARACION ESTANTERIAS, CONFECCION MESON Y PINTURA EDIFICIO SII UNIDAD PICHILEMU**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°74 por el monto total de **\$80000**, 10% Impuesto de Retención incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$80000** (Ochenta Mil pesos), en un **100%** al Subtítulo 22, ítem **532060101 Proyecto 107**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

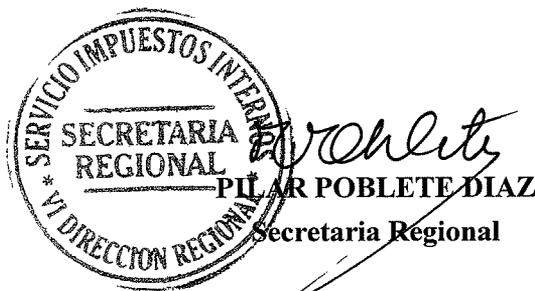
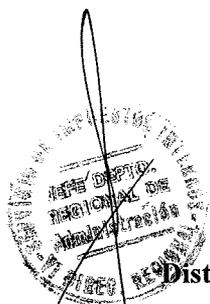
ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

(FDO.)

MIRTHA BARRA PAREDES
DIRECTORA REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración

ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO

Nº: 74
Fecha : 07-04-2010

SEÑOR : VICTOR MORALES JORQUERA
DOMICILIO : URRIOLA 562
CIUDAD : PICHILEMU
FONO : 842407 FAX : 842407
RUT : 12315999-3

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

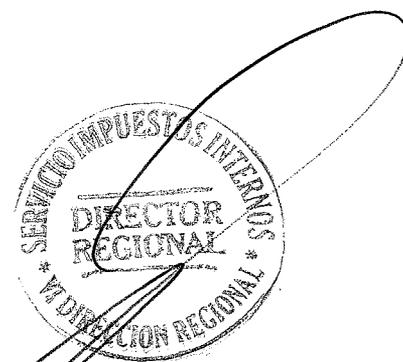
CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL HONORARIOS
1	REPARACION ESTANTERIAS, CONFECCION MESON Y PINTURA EDIFICIO SII UNIDAD PICHILEMU PRODUCTO DEL TERREMOTO	80.000	80.000
TOTAL HONORARIOS:			80.000
10% Impto. Reten. :			8.000
TOTAL A PAGAR:			72.000

LUGAR DE ENTREGA : ALMARZA 399, PISO 3 / RANCAGUA
PLAZO DE ENTREGA : 3 Dias Habiles
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
RUT : 60.803.000-K
DOMICILIO : ALMARZA N° 399 , RANCAGUA
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA
FONO : 072-222265

Saluda Atte a Ud.(s)



PAULINA VILLALOBOS VASQUEZ
JEFE DEPTO ADMINISTRACION



MIRTHA BARRA PAREDES
DIRECTORA REGIONAL